Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA / AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA:
2t0i2fP9JX

Serie T

CERTIFICADO Nº 0619935

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TECNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TECNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TECNICA VEICULAR-CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP [] VTC [X]

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigencias estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

- TITULAR/ PROPIETARIO: GARCIA SERGIO FABIAN (*)
- RUT / CUIT / CNPJ / CPF: CUIT 20284128681
- DOMICILIO/ ENDEREÇO: MITRE 630
- CIUDAD/ MUNICIPIO: VILLA ATUEL
- CODIGO POSTAL/ CEP(*): 5622
- TELEFONO/ TELEFONE: 02625 15411381
- E-MAIL/ E-MAIL(*): TRANSPORTE.GIMENEZ@HOTMAIL.COM
- DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF: MENDOZA

- MATRICULA / DOMINIO / PLACA: **HGG695**
- REGISTRO / RENAVAM: 887917
- AÑO / ANO: 2008
- CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEÍCULO: N3

- FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO: 12/06/2023
- FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO: 12/06/2023
- FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO: **12/06/2024**
- CENTRO DE REVISION TECNICA / NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO: INSTECMEC S.A.
- CODIGO CENTRO DE REVISION / CODIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO: 080-055
- RESPONSABLE TECNICO / RESPONSAVEL TÉCNICO: ING. ALDO EDUARDO LUCERO
- Nº DE REGISTRO / Nº DE REGISTRO: /062 CAT "A" (MENDOZA)

ING. ALDO EDUARDO LUCERO
ING. ELECTROMECANICO
MAT. 062

FIRMA RESP. TECNICO
ASSINATURA RESP. TECNICO

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇOES DO VEICULO

- ALTURA / ALTURA: 3.60 m
- ANCHO / LARGURA: 2.50 m
- LARGO / COMPRIMENTO: 6.30 m

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

- MARCA / MARCA: SCANIA
- MODELO/ MODELO: G340 A4X2
- NUMERO/ NUMERO: +9B5G4X200++93625918+
- CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS: 2
- TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*): 1S-1D
- TARA / TARA (*): -
- PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL: 16500
- CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*): -
- CMT / CMT (*): -

MOTOR / MOTOR

- NUMERO / NÚMERO (*): 8107095
- COMBUSTIBLE / COMBUSTIVEL (*): GAS OIL
- POTENCIA / POTÊNCIA (*): -

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS

- MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA: -
- CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO: -
- TIPO/ TIPO: -
- CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS: -

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA

- CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA: CP CP CI CMG
- TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO: CAMION TRACTOR
- TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA: TCA (CAJA ABIERTA)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/REGISTRADOR DE VELOCIDADE

- MARCA/ MARCA (*): -
- NUMERO/ NUMERO (*): -

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES

OPERADOR: GIMENEZ PABLO DANIEL
Ficha RCM AITA Nº: 2433760
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: 1250.0

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo

ORIGINAL

CEROSEISUNONUEVENUEVETRESCINCO

RTO





2t0i2fP9JX

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro.- 10780448871 9

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34)	Nro.-
Denominación del Art. 33 (DNRPA)	
SENASA	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA / ACLARACION

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nacion

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO

Línea de Inspección Nº: 2

CARGA SI	PASAJEROS (---------)	VTJL (---------)	PARTICULAR (---------)
CRT 080-055	FECHA 12/06/2023	HORA HI: 13:53 / HF: 14:30	Nro. 055-01152342

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: GC (Carga Interjurisdiccional)

TITULAR: GARCIA SERGIO FABIAN — DOMINIO **HGG695** — AÑO 2008

	MARCA	MODELO	NUMERO
CHASIS	SCANIA	G340 A4X2	+9B5G4X200++93625918+
MOTOR	SCANIA	G340 A4X2	8107095
TACOGRAFO			
LIMITADOR			
CARROCERIA	-	TCA (CAJA ABIERTA)	-
	-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV

CONTROL DE PESADA (Kg)

EJES		BÁSCULA
1		3914
2		3498
3		
4		
TOTAL		7412
FRENO ESTAC.	2	7412

CONTROL DE FRENOS

FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA
10.57	9.39	11.16	51.98
10.5	8.05	23.33	54.06
			52.96
6.67	5.93	11.09	17.33

GASES

BACHARACH	OPACIDAD 0.04
CO(%)	HC(ppm)
NOX	

RUIDO

EXT. ESCAPE	78.0 dBA	
INT. PASAJE	NOT. 3/4	
INT. CABINA	NOT. 3/4	RAL
DERIVA	3.39	(m/km)

Sr. TRANSPORTISTA: Toda modificación o reparación del vehículo debe ser realizada en un taller de modificación y/o reparación habilitado por la CNTYSV, debiendo exigir la "certificación" del trabajo realizado al responsable técnico del taller. El titular, operador o conductor del vehículo debe presentar dicho "certificado" al momento de la RTO (Disposición SSTA N° 25/09, Anexo I, inciso 2.3).

ANOMALIAS SEGUN CODIGO

020204(L) Tren Delantero, Tren Trasero, Suspensión > Ballestas / Ballestines de Suspensión (Elásticos) > Hojas desplazadas y/o faltantes de abrazaderas (Hojas desplazadas)

020802(L) Tren Delantero, Tren Trasero, Suspensión > Rótulas Punta de Ejes > Huelgo de rodamientos en puntas de eje (Huelgo de rodamientos)

040503(L) Chasis > Motor Transmisión > Pérdidas de fluidos en el conjunto transmisión, sujeción (Pérdidas de fluidos)

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DUEÑO
Apto	Heredia Escudero,	ING. ELECTROMECANICO MAT. "A" 7062

ING. EDUARDO LUCERO
Ing. Lucero, Aldo Eduardo
Mat. Nº: 7062 CAT "A" (MENDOZA)

Certificado: T-619935

AUTOMOTOR

IDENTIFICACION

TITULAR: GARCIA SERGIO FABIAN
DOC.: D.N.I. 21687899

DOMICILIO: LOS ANDES Nº: S/Nº Piso: -- Depto.: --- REAL DEL PADRE SAN RAFAEL MENDOZA



FIRMA

EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO

Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

REPÚBLICA ARGENTINA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

DOMINIO: **HGG695** Original

MARCA: SCANIA

MODELO: G340 A4X2

TIPO: TRACTOR DE CARRETERA

USO: PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.

CHASIS: +9BSG4X200+ +9362591 8+

MOTOR: 8107095

VENCE: 16/12/2017

TRANS. CARGA/PASAJEROS

HABILITADO NO VERIFICADO

Controle su cédula en www.dnrpa.gov.ar/controlcedula

Presidencia de la Nación

A 1752 M 10 LL

LEGALIZADO
Corresponde a la Legalización
Nº 485394
CONSEJO NOTARIAL 2ª CIRC.

CONTRATO DE LOCACION

En el departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, a los 5 días del mes de Febrero de 2024, entre el Señor Sergio Fabián García, DNI 21.687.899, argentino, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Los Andes S/N° Distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, en adelante denominado "el Locador" y por la otra parte el Señor Pablo Daniel Giménez, DNI 28.412.868, argentino, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Mitre N° 630, Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, en adelante denominado como "el Locatario", convienen en celebrar el presente contrato de locación sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El señor Sergio Fabián García da en locación los siguientes automotores de su propiedad al señor Pablo Daniel Giménez, quien recibe, dos automotores; **Primer Automotor:** Marca **SCANIA** Tipo **Tractor de carretera**, modelo **G340A4X2** Mca Motor **SCANIA** N° de motor **8107095** Mca Chasis **SCANIA** N° de Chasis **+9BSG4X200++93625918+** Modelo **2008** – Dominio **HGG695**.- **Segundo Automotor:** un semirremolque, Fábrica **Maldonado S.A.C.I.** Marca **Maldonado** Modelo **SR-CA**, tipo **Semirremolque** Mca Chasis **Maldonado** Chasis N° **8EMP1453SAA000191**, Modelo Año **2010** Dominio **JEK069**. Todo en buenas condiciones de uso y funcionamiento y que la parte locataria declara conocer y aceptar de plena conformidad.

SEGUNDA: La posesión de Tractor con cabina, se entrega en este acto con gato, palanca y 6 llantas y con todos los servicios de caja, aceite, filtro y el Semirremolque es entregado en este acto. Se entrega con 13 arcos, 22 alargues, 13 llantas y 2 cajones de herramientas. Conste que se entregan sin cubiertas las dos unidades. Se entrega en buenas condiciones de funcionamiento, lo que el locatario declara conocer y aceptar.

TERCERA: El tractor c/cabina dormitorio y semirremolque dado en locación será usado para transporte de cargas en general.

CUARTA: El plazo se conviene por DOS AÑOS, el que se computa desde el 5 febrero de 2024 hasta el 5 de febrero de 2026, operándose su vencimiento de pleno derecho el día 5 de febrero de 2026, sin necesidad de notificación o requerimiento alguno, fecha en la cual la parte locataria, deberá y restituir su tenencia a la parte locadora, salvo que el locador decida prorrogar por un periodo igual o por el tiempo que las partes acuerden.

QUINTA: El canon mensual, para el Tractor de carretera Scania el equivalente a dos mil quinientos cincuenta litros (2.550 litros) de Ultra diesel de Y.P.F., surtidor de la provincia de Mendoza y para el semirremolque Maldonado el equivalente a quinientos cincuenta y dos litros.

CONSEJO NOTARIAL CONSEJO SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN de la PROVINCIA DE MENDOZA

(552 litros) de Ultra diesel de Y.P.F., surtidor de la provincia de Mendoza. El canon será abonado por adelantado operándose en consecuencias los vencimientos del 01 al 10 de cada mes. La falta de cumplimiento de un mes origina la rescisión unilateral del contrato. La mora es automática y se produce sin necesidad de notificación, emplazamiento o requerimiento alguno judicial o extrajudicial. El canon deberá ser pagado en el domicilio del locador constituido en el presente o cualquier otro que se indique en el futuro.

SEXTA: INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por parte del locatario a cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, y en especial a falta de pago de un mes de alquiler, hará incurrir en mora al locador para ejercer todos los derechos y acciones que la Ley o este contrato confiere y considerar rescindido unilateralmente el presente contrato mediante simple comunicación.

SEPTIMA: (PROHIBICIONES AL LOCATARIO): El locatario, se compromete y se obliga terminantemente: No ceder, ni transferir total o parcialmente el presente bien locado a terceros, ya sea a título oneroso o gratuito, esta locación asume el carácter de personal e intransferible.

OCTAVA: (ESTADO Y MANTENIMIENTO): El locatario recibe los automotores en buen estado de conservación, comprometiéndose a devolverlo en las mismas condiciones que lo recibió.

NOVENA: Serán a cargo del locatario el pago periódico de la contratación del seguro obligatorio contra terceros y revisión Técnica Obligatoria y todos los gastos que demande la utilización de los automotores.

DECIMA: Toda controversia judicial derivada de este contrato será sometida a la competencia de los Tribunales Ordinarios de General Alvear, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMA PRIMERA: Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

ACTUACIÓN NOTARIAL
Nº R 00249321

Mercedes A. Saralegui
NOTARIA PUBLICA
Registro 202

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

LEGALIZADO
Responde a la Legalización
485394
COLEGIO NOTARIAL 2da. CIRC.

R 00249321
CE CE DO CU NU TR DO UN

MERCEDES ANDREA SARALEGUI, Escribana Pública Nacional, Titular del Registro Notarial número DOSCIENTOS DOS, con asiento en esta Ciudad, **CERTIFICO**, que las firmas inserta en **CONTRATO DE LOCACIÓN DE AUTOMOTOR,** adjunto, corresponden al señor **Sergio Fabián García,** argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 21.687.899, nacido el día 23 de noviembre de 1.970, casado en primeras nupcias con la señora Gabriela Elina GARCIA, con domicilio en calle Los Andes y La Rioja s/n, Distrito de Real de Padre, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; y al señor **Pablo Daniel GIMENEZ**, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 28.412.868, casado en primeras nupcias con la señora Ruth María Jahan, nacido el día: 19 de setiembre del año 1.980, con domicilio en calle Mitre 630, Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; por haber sido puestas en mi presencia y obrar registrada bajo acta número 087 foja 087 del Libro de Protocolo de Actas de Requerimientos para Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales, Tomo número 5 a mi cargo, doy fe. Dejo constancia que en el formulario adjunto figuran espacios en blanco. Y que como notaria certificante no juzgo sobre el contenido del contrato. En la ciudad de **SAN RAFAEL**, Provincia de **MENDOZA,** a los **OCHO** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO.**

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA CERTIFICACIONES serie P 088934

CONSEJO SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN de la PROVINCIA DE MENDOZA 088935

Mercedes A. Saralegui
NOTARIA PUBLICA
Registro 202
San Rafael - Mendoza

Mercedes A. Saralegui
NOTARIA PUBLICA
Registro 202
San Rafael - Mendoza

Firefox http://srv-sr.cnmza.org.ar/v2/imp_legalizacion.php?lega=0&notari...

LEGALIZACIÓN

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

D 00485394
CE CE CU OC CI TR NU CU

zado por
.....
CIRC.

EL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

República Argentina por intermedio del Consejero de Circunscripción en virtud de las facultades que le acuerdan la Ley 3058, el Decreto 2852/65, LEGALIZA la firma y sello del Notario/a

MERCEDES A. SARALEGUI obrantes en el documento anexo

presentado en el día de la fecha bajo el Nº **249321** Serie **R**

por concordar con las registradas en este Consejo.-

La presente legalización no juzga sobre contenido y forma del documento.-

Mendoza, **09 de Febrero del 2024**

C. DEL NOTARIADO ARGENTINO

Not. LILIANA INÉS PRADOS
CONSEJERA C.N. 2da. CIRC.

COLEGIO NOTARIAL de la PROVINCIA DE MENDOZA
CONSEJO SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

GRAFICA LATINA S.R.L. - DPS-0222